

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, de 5 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de Formación Permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2008, procede realizar su convocatoria para el año 2009, por lo que esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por delegación de la Excm. Consejera de Educación,

RESUELVE

Primero. Convocar las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de Formación Permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Segundo. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.8078.484.02.42B de los presupuestos de 2009. No obstante lo anterior, según las disponibilidades presupuestarias, el compromiso del gasto podrá tener carácter plurianual.

Tercero. Las subvenciones se destinarán a la realización de actividades de formación del profesorado cuya finalidad sea conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 28 de diciembre de 2007.

Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación establecida en el artículo 11 de la Orden de 28 de diciembre de 2007 será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Resolución. Las solicitudes utilizarán el Anexo I de la mencionada Orden, presentándose ante el Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Quinto. Los criterios de valoración serán los establecidos en el artículo 16 de la Orden de 28 de diciembre de 2007.

Sexto. Una vez realizada la propuesta de subvención por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 15 de la Orden de 28 de diciembre de 2007 se informará a aquellas entidades cuya solicitud fuera por un importe superior al propuesto de la posibilidad de reformular las solicitudes, de conformidad con el artículo 18 de la mencionada Orden.

Séptimo. La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo máximo de seis meses, resolverá la convocatoria conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Orden de 28 de diciembre de 2007.

Octavo. Las entidades que soliciten las ayudas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 7 y las obligaciones generales establecidas por el artículo 22 de la mencionada Orden.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se da publicidad a las ofertas de plazas por cada modalidad del Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía a desarrollar durante el año 2009.

La Orden de 23 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2008, regula el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía. Dicho Programa tiene como finalidad impulsar actividades de tiempo libre que fomenten las relaciones humanas intergeneracionales favoreciendo a la vez el conocimiento geográfico y cultural de Andalucía y de otras Comunidades Autónomas, mejorando con ello la calidad de vida de las personas mayores andaluzas.

El artículo 9 establece que la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mediante convocatoria anual, dará publicidad, a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la página web institucional y de sus tablones de anuncios de la oferta de plazas por cada modalidad del Programa, indicando asimismo el plazo para presentar la solicitud, los turnos establecidos, la distribución de plazas y las condiciones de adjudicación de las mismas.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Plazas y turnos ofertados.

Se ofertan 12.686 plazas para participar en el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía, a desarrollar según las provincias de residencia de las personas solicitantes, las modalidades y los turnos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Las personas residentes en la comarca del Campo de Gibraltar, que comprende los términos municipales de Algeciras, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque y Tarifa, solo podrán solicitar los turnos incluidos en este epígrafe del Anexo 1. Los turnos relacionados en el epígrafe Cádiz sólo podrán ser solicitados por las personas residentes del resto de la provincia.

El número de plazas por modalidad es el siguiente:

Turismo Social para Personas Mayores en Albergues Juveniles y Hoteles: 11.836 plazas.

Turismo Social para Personas Mayores en otras Comunidades Autónomas: 850 plazas.

Segundo. Personas destinatarias y requisitos de acceso.

1. Podrán solicitar plaza para participar en el Programa de Turismo Social las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 60 años en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

b) Ser pensionista. No se exigirá este requisito al solicitante que se encuentre inactivo laboralmente cuyo cónyuge o pareja de hecho sea titular de una pensión, y asimismo tenga cumplidos 60 años en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

c) Ser residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y haberlo sido al menos durante el año anterior a la publicación de la convocatoria.

d) Valerse por sí mismos para viajar, caminar y demás actividades de la vida diaria.

e) No presentar alteraciones psíquicas que puedan alterar la normal convivencia.

f) No padecer enfermedad infecto-contagiosa.

2. Asimismo podrán participar como acompañantes el cónyuge o la pareja de hecho de la persona solicitante que, aun sin reunir los requisitos establecidos en las letras a) y b) del apartado anterior, se encuentren en situación de inactividad laboral y cumplan el resto de los requisitos anteriormente indicados.

3. La persona solicitante podrá ir acompañada de personas con discapacidad, con las que conviva, o sobre las que tenga atribuida la patria potestad y siempre que cumplan los requisitos señalados en el apartado 1, a excepción de los indicados en las letras a) y b).

4. En el caso de que un solicitante quiera vincular su solicitud a la de otra persona, deberá hacerlo constar en el apartado correspondiente. Solamente cabrá hacer una vinculación y siempre que los destinos y fechas de ambas solicitudes sean idénticos.

En el supuesto de que uno de los solicitantes renuncie a la plaza adjudicada el otro solicitante vinculado tendrá si lo desea la posibilidad de viajar, quedando la vinculación sin efecto.

Tercero. Solicitudes

1. Los interesados podrán presentar su solicitud, según modelo que se une como Anexo 2, y que estará disponible en las Delegaciones Provinciales y en los Centros de Día de esta Consejería estando también a disposición del público en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán presentarse en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que corresponda al domicilio de la persona solicitante, quedándose con una copia de la misma en el momento de su entrega, sin perjuicio de que puedan presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Documentación.

1. El solicitante deberá aportar informe médico, que se incluye en el modelo de solicitud que se publica como Anexo 2 en la presente Resolución.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, la declaración de datos personales relativos a la identidad y a la residencia deberán ser verificados por la Dirección General de Personas Mayores a fin de comprobar la autenticidad de los mismos. Para llevar a cabo esta verificación deberá constar la correspondiente autorización de los interesados. En caso necesario, se podrá realizar la verificación de datos a través de requerimiento, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, la Dirección General de Personas Mayores, podrá recabar la información complementaria que estime

oportuna con el fin de ratificar los datos cumplimentados, previa autorización de los interesados.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez recibidas las solicitudes, si estas presentaran defectos o resultaran incompletas, la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Quinto. Aportación económica de las personas adjudicatarias de plazas.

Las personas adjudicatarias de plazas y, en su caso, sus acompañantes, vendrán obligadas a abonar la cantidad de 54,24 euros por persona, en concepto de derechos de participación, importe actualizado de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden de 23 de noviembre de 2007, reguladora del Programa de Turismo Social. El procedimiento para realizar el abono quedará especificado en la resolución de adjudicación de la plaza.

Sexto. Plazo de presentación.

Se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes:

Para los turnos de los meses de marzo a junio: Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 20 de enero de 2009.

Para los turnos de los meses de julio a noviembre: Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 30 de abril de 2009.

No obstante, el plazo de presentación se mantendrá abierto para aquellas personas que no hubieren formulado en su momento la solicitud. En este caso pasarán a formar parte de las listas de espera para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse.

Séptimo. Adjudicación de plazas.

Una vez procedido a la baremación de las solicitudes presentadas, las plazas serán adjudicadas mediante resolución por la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en función de la distribución provincial establecida y el número de plazas ofertadas para cada modalidad y turno, según el Anexo 1 de esta Resolución.

En el supuesto de que el número de solicitudes supere el de plazas ofertadas por turno, estas serán adjudicadas a las personas solicitantes por orden de prelación que resulte de la aplicación del baremo que figura como Anexo de la Orden de 17 de noviembre de 2008, por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2007. La adjudicación de una plaza, así como su posible renuncia, impedirá una nueva participación en la misma convocatoria anual, así como la posible adjudicación de plaza en otro turno.

Las solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria que no hayan obtenido plaza quedarán en lista de espera, en la modalidad y turno solicitados, por orden de prelación según la valoración obtenida en aplicación del baremo. A continuación se añadirán las solicitudes presentadas fuera de dichos plazos, ordenadas a su vez por la valoración conseguida una vez aplicado el baremo.

Octavo. Cancelación de la plaza adjudicada.

1. La aportación de documentos o de datos falseados o inexactos para la obtención de las plazas implicará la cancelación de la plaza obtenida.

2. En el supuesto de que un beneficiario no abone el precio de la plaza obtenida al menos con 15 días de antelación al comienzo del turno adjudicado, se entenderá que renuncia a la misma, pudiendo seleccionarse a otro solicitante de la lista de espera para cubrir la vacante.

3. La renuncia expresa de la plaza con quince días de antelación al inicio del turno dará derecho a la devolución de la cantidad abonada.

4. En renunciaciones documentalmente justificadas por enfermedad, cita médica, accidente, hospitalización o fallecimiento de las personas beneficiarias o de sus familiares directos (hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad), se devolverá a la persona beneficiaria, a su acompañante y/o a la persona vinculada a la misma, si opta en este último supuesto por no viajar sola, todo el importe que hubiesen abonado, siempre y cuando se comunique la causa que determina la renuncia al viaje, tan pronto como se tenga conocimiento de la misma.

5. No obstante, no procederá devolución alguna cuando una vez iniciado el viaje la persona beneficiaria renuncie voluntariamente a completar el mismo. En el caso de que la renuncia sea consecuencia de enfermedad o fallecimiento de la persona beneficiaria o enfermedad grave o fallecimiento de familiares directos, se tendrá derecho a las prestaciones establecidas en la póliza de seguro.

6. En el supuesto de que no se hubiesen cubierto al menos el 60% de las plazas ofertadas en el turno correspondiente o que concurriesen circunstancias sobrevenidas que no hagan posible el cumplimiento del Programa, la Dirección General de Personas Mayores podrá de oficio cancelar su celebración con la consiguiente devolución del precio abonado a las personas adjudicatarias.

Noveno. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Directora General,
M.^a José Castro Nieto.

ANEXO I

PROVINCIA DE ORIGEN: ALMERIA

TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
A01	CACERES	50	1al 5 de Junio de 2009
A02	CIUDAD REAL	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
A11	VIZNAR (GRANADA)	50	16 al 20 de Marzo de 2009
A12	JAEN	50	23 al 27 de Marzo de 2009
A13	SEVILLA	50	30 Marzo al 3 de Abril de 2009
A14	HUELVA	50	13 al 17 de Abril de 2009
A15	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	20 al 24 de Abril de 2009
A16	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	27 Abril al 1 de Mayo de 2009
A17	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	4al 8 de Mayo de 2009
A18	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	11 al 15 de Mayo de 2009
A19	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	25 al 29 de Mayo de 2009
A20	CÓRDOBA	50	1 al 5 de Junio de 2009
A21	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	6 al 10 de Julio de 2009
A22	SEVILLA	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
A23	JEREZ DE LA FTRA (CÁDIZ)	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
A24	MÁLAGA	50	5 al 9 de Octubre de 2009
A25	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	12 al 16 de Octubre de 2009
A26	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	50	26 al 30 de Octubre de 2009
A27	MARBELLA (MÁLAGA)	50	16 al 20 de Noviembre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: CAMPO DE GIBRALTAR

TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
B01	CACERES	50	5 al 9 de Octubre de 2009
B11	SEVILLA	50	13 al 17 de Abril de 2009
B12	JAEN	50	4 al 8 de Mayo de 2009
B13	VIZNAR (GRANADA)	50	25 al 29 de Mayo de 2009
B14	ALMERIA	50	28 Septiembre al 2 Octubre 2009
B15	CORDOBA	50	23 al 27 Noviembre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: CÁDIZ

TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
C01	CACERES	50	8 al 12 de Junio de 2009
C02	CIUDAD REAL	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
C11	JAEN	50	16 al 20 de Marzo de 2009
C12	SEVILLA	50	23 al 27 de Marzo de 2009
C13	MÁLAGA	50	30 Marzo al 3 de Abril de 2009
C14	ALMERÍA	50	13 al 17 de Abril de 2009
C15	JAEN	50	27 Abril al 1 de Mayo de 2009
C16	CORTES FTRA (MÁLAGA)	50	4 al 8 de Mayo de 2009
C17	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	11 al 15 de Mayo de 2009
C18	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	18 al 22 de Mayo de 2009
C19	HUELVA	50	25 al 29 de Mayo de 2009
C20	MÁLAGA	50	1 al 5 de Junio de 2009
C21	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	1 al 5 de Junio de 2009
C22	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	50	8 al 12 de Junio de 2009
C23	VIZNAR (GRANADA)	50	15 al 19 de junio de 2009
C24	CÓRDOBA	50	22 al 26 de junio de 2009
C25	HUELVA	50	22 al 26 de junio de 2009
C26	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	7 al 11 de Septiembre de 2009
C27	JAEN	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
C28	MARBELLA (MÁLAGA)	50	28 de Septiembre al 2 de Octubre 2009
C29	SEVILLA	50	5 al 9 de Octubre de 2009
C30	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	5 al 9 de Octubre de 2009
C31	VIZNAR (GRANADA)	50	12 al 16 de Octubre de 2009
C32	HUELVA	50	19 al 23 de Octubre de 2009
C33	ALMERÍA	50	2 al 6 de Noviembre de 2009
C34	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	50	9 al 13 de Noviembre de 2009
C35	CÓRDOBA	50	16 al 20 de Noviembre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: CORDOBA			
TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
D01	CÁCERES	50	15 al 19 de Junio de 2009
D02	CIUDAD REAL	50	28 de Septiembre al 2 de octubre de 2009
D11	HUELVA	50	16 al 20 de Marzo de 2009
D12	VIZNAR (GRANADA)	50	30 de Marzo al 3 de Abril de 2009
D13	MÁLAGA	50	13 al 17 de Abril de 2009
D14	MÁLAGA	50	27 Abril al 1 de Mayo de 2009
D15	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	4 al 8 de Mayo de 2009
D16	ALMERIA	50	11 al 15 de Mayo de 2009
D17	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	18 al 22 de Mayo de 2009
D18	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	50	25 al 29 de Mayo de 2009
D19	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	1 al 5 de Junio de 2009
D20	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	1 al 5 de Junio de 2009
D21	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	8 al 12 de Junio de 2009
D22	JAEN	50	15 al 19 de Junio de 2009
D23	SEVILLA	50	22 al 26 de Junio de 2009
D24	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	22 al 26 de Junio de 2009
D25	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	17 al 21 de Agosto de 2009
D26	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	14 al 18 de Septiembre de 2009
D27	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
D28	SEVILLA	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
D29	VIZNAR (GRANADA)	50	28 de Septiembre al 2 de octubre de 2009
D30	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	28 de Septiembre al 2 de octubre de 2009
D31	JAEN	50	5 al 9 de Octubre de 2009
D32	MARBELLA (MÁLAGA)	50	5 al 9 de Octubre de 2009
D33	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	19 al 23 de Octubre de 2009
D34	VIZNAR (GRANADA)	50	26 al 30 de Octubre de 2009
D35	MÁLAGA	50	2 al 6 de Noviembre de 2009
D36	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	9 al 13 de Noviembre de 2009
D37	HUELVA	50	16 al 20 de Noviembre de 2009
D38	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	50	23 al 27 de Noviembre de 2009
D39	JAEN	50	23 al 27 de Noviembre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: GRANADA			
TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
G01	CIUDAD REAL	50	25 al 29 de Mayo de 2009
G02	CÁCERES	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
G11	MÁLAGA	50	16 al 20 de Marzo de 2009
G12	HUELVA	50	23 al 27 Marzo de 2009
G13	JAEN	50	30 de Marzo al 3 de Abril de 2009
G14	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	13 al 17 de Abril de 2009
G15	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	50	13 al 17 de Abril de 2009
G16	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	27 de Abril al 1 de Mayo de 2009
G17	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	4 al 8 de Mayo de 2009
G18	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	11 al 15 de Mayo de 2009
G19	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	18 al 22 de Mayo de 2009
G20	ALMERIA	50	25 al 29 de Mayo de 2009
G21	SEVILLA	50	8 al 12 de Junio de 2009
G22	CÓRDOBA	50	15 al 19 de Junio de 2009
G23	JAEN	50	22 al 26 de Junio de 2009
G24	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	27 al 31 de Julio de 2009
G25	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	31 Agosto al 4 de Septiembre de 2009
G26	JAEN	50	7 al 11 de Septiembre de 2009
G27	MÁLAGA	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
G28	MARBELLA (MÁLAGA)	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
G29	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	28 de Septiembre al 2 de Octubre de 2009
G30	SEVILLA	50	28 de Septiembre al 2 de Octubre de 2009
G31	PUNTA UMBRIA (HUELVA)	50	5 al 9 de Octubre de 2009
G32	ALMERIA	50	12 al 16 de Octubre de 2009
G33	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	19 al 23 de Octubre de 2009
G34	HUELVA	50	26 al 30 de Octubre de 2009
G35	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	26 al 30 de Octubre de 2009
G36	CÓRDOBA	50	2 al 6 de Noviembre de 2009
G37	JAEN	50	9 al 13 de Noviembre de 2009
G38	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	23 al 27 de Noviembre de 2009
G39	SEVILLA	50	23 al 27 de Noviembre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: HUELVA

TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
H01	CIUDAD REAL	50	1 al 5 de Junio de 2009
H02	CÁCERES	50	21 al 25 de Septiembre 2009
H11	VIZNAR (GRANADA)	50	23 al 27 de Marzo de 2009
H12	CÓRDOBA	50	11 al 15 de Mayo de 2009
H13	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	18 al 22 de Mayo de 2009
H14	JAEN	50	25 al 29 de Mayo de 2009
H15	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	1 al 5 de Junio de 2009
H16	ALMERÍA	50	8 al 12 de Junio de 2009
H17	MÁLAGA	50	8 al 12 de Junio de 2009
H18	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	15 al 19 de Junio de 2009
H19	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	10 al 14 de Agosto de 2009
H20	SEVILLA	50	7 al 11 de Septiembre de 2009
H21	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
H22	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	21 al 25 de Septiembre 2009
H23	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	5 al 9 de Octubre de 2009
H24	MARBELLA (MÁLAGA)	50	12 al 16 de Octubre de 2009
H25	JAEN	50	26 al 30 de Octubre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: JAÉN

TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
J01	CIUDAD REAL	50	15 al 19 de Junio de 2009
J02	CÁCERES	50	28 Septiembre al 2 de Octubre de 2009
J11	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	23 al 27 de Marzo de 2009
J12	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	30 de Marzo al 3 de Abril de 2009
J13	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	13 al 17 de Abril de 2009
J14	CÓRDOBA	50	27 Abril al 1 de Mayo de 2009
J15	ALMERÍA	50	4 al 8 de Mayo de 2009
J16	SEVILLA	50	11 al 15 de Mayo de 2009
J17	VIZNAR (GRANADA)	50	18 al 22 de Mayo de 2009
J18	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	25 al 29 de Mayo de 2009
J19	MÁLAGA	50	25 al 29 de Mayo de 2009
J20	HUELVA	50	1 al 5 de Junio de 2009
J21	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	8 al 12 de Junio de 2009
J22	SEVILLA	50	15 al 19 de Junio de 2009
J23	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	3 al 7 de Agosto de 2009
J24	SEVILLA	50	31 Agosto al 4 de Septiembre de 2009
J25	VIZNAR (GRANADA)	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
J26	ALMERÍA	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
J27	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	28 Septiembre al 2 de Octubre de 2009
J28	CÓRDOBA	50	5 al 9 de Octubre de 2009
J29	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	12 al 16 de Octubre de 2009
J30	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	12 al 16 de Octubre de 2009
J31	MARBELLA (MÁLAGA)	50	26 al 30 de Octubre de 2009
J32	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	2 al 6 de Noviembre de 2009
J33	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	16 al 20 de Noviembre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: MÁLAGA

TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
M01	CÁCERES	50	25 al 29 de Mayo de 2009
M02	CIUDAD REAL	50	5 al 9 de Octubre de 2009
M11	CÓRDOBA	50	16 al 20 de Marzo de 2009
M12	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	23 al 27 de Marzo de 2009
M13	ALMERÍA	50	30 Marzo al 3 de Abril de 2009
M14	JAEN	50	13 al 17 de Abril de 2009
M15	CHIPIONA	48	20 al 24 de Abril de 2009
M16	HUELVA	50	20 al 24 de Abril de 2009
M17	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	27 Abril al 1 de Mayo de 2009
M18	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	4al 8 de Mayo de 2009
M19	CÓRDOBA	50	4al 8 de Mayo de 2009
M20	VIZNAR (GRANADA)	50	11 al 15 de Mayo de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: MÁLAGA			
TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
M21	JAEN	50	11 al 15 de Mayo de 2009
M22	SEVILLA	50	18 al 22 de Mayo de 2009
M23	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	25 al 29 de Mayo de 2009
M24	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	1 al 5 de Junio de 2009
M25	JAEN	50	1 al 5 de Junio de 2009
M26	SEVILLA	50	1 al 5 de Junio de 2009
M27	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	8 al 12 de Junio de 2009
M28	HUELVA	50	8 al 12 de Junio de 2009
M29	ALMERIA	50	15 al 19 de Junio de 2009
M30	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	15 al 19 de Junio de 2009
M31	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	22 al 26 de Junio de 2009
M32	VÍZNAR (GRANADA)	50	22 al 26 de Junio de 2009
M33	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	13 al 17 de Julio de 2009
M34	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	7 al 11 de Septiembre de 2009
M35	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
M36	JAEN	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
M37	VÍZNAR (GRANADA)	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
M38	CONSTANTINA (SEVILLA)	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
M39	CÓRDOBA	50	28 de Sept. al 2 de Octubre 2009
M40	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	28 de Sept. al 2 de Octubre 2009
M41	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	5 al 9 de Octubre de 2009
M42	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	5 al 9 de Octubre de 2009
M43	JAEN	50	12 al 16 de Octubre de 2009
M44	SEVILLA	50	12 al 16 de Octubre de 2009
M45	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	19 al 23 de Octubre de 2009
M46	ALMERIA	50	26 al 30 de Octubre de 2009
M47	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	2 al 6 de Noviembre de 2009
M48	JAEN	50	2 al 6 de Noviembre de 2009
M49	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	9 al 13 de Noviembre de 2009
M50	HUELVA	50	9 al 13 de Noviembre de 2009
M51	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	16 al 20 de Noviembre de 2009
M52	ALMERIA	50	23 al 27 de Noviembre de 2009
M53	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	23 al 27 de Noviembre de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: SEVILLA			
TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
S01	CIUDAD REAL	50	8 al 12 de Junio de 2009
S02	CÁCERES	50	7 al 11 de Septiembre de 2009
S11	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	16 al 20 de Marzo de 2009
S12	ALMERÍA	50	23 al 27 de Marzo de 2009
S13	HUELVA	50	30 Marzo al 3 de Abril de 2009
S14	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	13 al 17 de Abril de 2009
S15	CÓRDOBA	50	13 al 17 de Abril de 2009
S16	JAEN	50	20 al 24 de Abril de 2009
S17	ALMERIA	50	27 Abril al 1 de Mayo de 2009
S18	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	27 Abril al 1 de Mayo de 2009
S19	SIERRA NEVADA (GRANADA)	50	4al 8 de Mayo de 2009
S20	VÍZNAR (GRANADA)	50	4al 8 de Mayo de 2009
S21	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	11 al 15 de Mayo de 2009
S22	HUELVA	50	11 al 15 de Mayo de 2009
S23	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	11 al 15 de Mayo de 2009
S24	ALMERÍA	50	18 al 22 de Mayo de 2009
S25	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	18 al 22 de Mayo de 2009
S26	JAEN	50	18 al 22 de Mayo de 2009
S27	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	25 al 29 de Mayo de 2009
S28	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	25 al 29 de Mayo de 2009
S29	VÍZNAR (GRANADA)	50	1 al 5 de Junio de 2009
S30	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	1 al 5 de Junio de 2009

PROVINCIA DE ORIGEN: SEVILLA

TURNO	DESTINO	PLAZAS	FECHA
S31	CORDOBA	50	8 al 12 de Junio de 2009
S32	JAEN	50	8 al 12 de Junio de 2009
S33	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	15 al 19 de Junio de 2009
S34	MÁLAGA	50	15 al 19 de Junio de 2009
S35	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	22 al 26 de Junio de 2009
S36	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	22 al 26 de Junio de 2009
S37	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	20 al 24 de Julio de 2009
S38	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	24 al 28 de Agosto de 2009
S39	JAEN	50	31 Agosto al 4 de Septiembre de 2009
S40	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	7 al 11 de Septiembre de 2009
S41	VÍZNAR (GRANADA)	50	7 al 11 de Septiembre de 2009
S42	ALMERIA	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
S43	HUELVA	50	14 al 18 de Septiembre de 2009
S44	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
S45	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
S46	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	50	21 al 25 de Septiembre de 2009
S47	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	28 de Sept. al 2 de Octubre 2009
S48	JAEN	50	28 de Sept. al 2 de Octubre 2009
S49	ALMERIA	50	5 al 9 de Octubre de 2009
S50	VÍZNAR (GRANADA)	50	5 al 9 de Octubre de 2009
S51	CORDOBA	50	12 al 16 de Octubre de 2009
S52	MÁLAGA	50	12 al 16 de Octubre de 2009
S53	JAEN	50	19 al 23 de Octubre de 2009
S54	MARBELLA (MÁLAGA)	50	19 al 23 de Octubre de 2009
S55	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	26 al 30 de Octubre de 2009
S56	EL BOSQUE (CÁDIZ)	50	2 al 6 de Noviembre de 2009
S57	CORDOBA	50	9 al 13 de Noviembre de 2009
S58	MALAGA	50	9 al 13 de Noviembre de 2009
S59	CHIPIONA (CÁDIZ)	48	16 al 20 de Noviembre de 2009
S60	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	50	16 al 20 de Noviembre de 2009
S61	JAEN	50	16 al 20 de Noviembre de 2009
S62	MARBELLA (MÁLAGA)	50	23 al 27 de Noviembre de 2009

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE MAYORES DE ANDALUCÍA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
APELLIDOS				NOMBRE			
DNI/NIE		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		ESTADO CIVIL	
DOMICILIO (CALLE, NUMERO, ESCALERA Y PISO)							
LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL		TELÉFONO FAMILIAR DIRECTO			
CORREO ELECTRÓNICO							
2 DATOS DEL/DE LOS ACOMPAÑANTE/S (Cónyuge, Pareja de hecho o Persona con discapacidad)							
ACOMPAÑANTE 1 PARENTESCO/RELACIÓN CON EL/LA SOLICITANTE							
APELLIDOS				NOMBRE			
DNI/NIE		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		ESTADO CIVIL	
ACOMPAÑANTE 2 PARENTESCO/RELACIÓN CON EL/LA SOLICITANTE							
APELLIDOS				NOMBRE			
DNI/NIE		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		ESTADO CIVIL	
PERSONA CON DISCAPACIDAD		<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		GRADO MINUSVALÍA		PROVINCIA DONDE SE OBTUVO	
3 DATOS DEL/DE LA CONYUGE O PAREJA DE HECHO TITULAR DE LA PENSIÓN Y QUE CUMPLA EL REQUISITO DE LA EDAD (Rellenar sólo en el caso de que la persona solicitante no sea titular de la pensión)							
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE			
FECHA DE NACIMIENTO		CLASE DE PENSIÓN		CUANTÍA MENSUAL			
4 DATOS ECONÓMICOS							
	CLASE DE PENSIÓN (JUBILACIÓN, VIUDEDAD, ETC)		PROCEDENCIA (SEGURIDAD SOCIAL, CLASES PASIVAS, NO CONTRIBUTIVAS)			CUANTÍA MENSUAL	
SOLICITANTE							
ACOMPAÑANTE 1							
ACOMPAÑANTE 2							
5 TURNOS SOLICITADOS							
TURNOS	DESTINOS	TURNOS	DESTINOS	TURNOS	DESTINOS	TURNOS	DESTINOS
6 CUMPLIMENTAR SOLO EN EL SUPUESTO DE QUE QUIERA UNIR SU SOLICITUD A LA DE OTRA PERSONA (En este caso deben pedir ambos solicitantes el/los mismo/s turno/s)							
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/NIE	
7 AUTORIZACIÓN, DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente:							
<input type="checkbox"/> AUTORIZA la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones Públicas o Entidades Colaboradoras, para el ejercicio de competencias que versen sobre materias propias o distintas a las que se refiere la presente solicitud.							
<input type="checkbox"/> AUTORIZA el suministro de datos a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o Entidades Colaboradoras a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos que resulten exigibles.							
Se COMPROMETE a abonar la cantidad estipulada por el concepto que se determine, en su caso.							
Y SOLICITA participar en el Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía.							
En a de							
EL/LA SOLICITANTE		EL/LA ACOMPAÑANTE 1(en su caso)			EL/LA ACOMPAÑANTE 2(en su caso)		
Fdo:		Fdo:			Fdo:		
La falsedad de los datos declarados para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración, conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que hubiera podido incurrir.							
ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES							
PROTECCIÓN DE DATOS							
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar la solicitud del Programa de Turismo Social de Personas Mayores de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Personas Mayores, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda Hércules nº14, 41071-Sevilla.							



REVERSO ANEXO 2

DATOS MÉDICOS

INFORME MÉDICO DEL/DE LA SOLICITANTE
El/La Dr/a Colegado/a nº
CERTIFICA: Que el/la paciente D./Dª
<input type="checkbox"/> Si se vale por sí mismo/a para viajar, caminar y demás actividades de la vida diaria, NO padece alteraciones psíquicas que puedan alterar la normal convivencia y NO padece enfermedad infecto-contagiosa.
<input type="checkbox"/> NO cumple con alguno/s de los requisitos anteriores (indicar cuál/cuáles)
En caso de tener dieta alimenticia por prescripción facultativa indicar cuál
En a de de
(Sello) EL/LA FACULTATIVO/A
Fdo.:
INFORME MÉDICO DEL/DE LA ACOMPAÑANTE 1
El/La Dr/a Colegado/a nº
CERTIFICA: Que el/la paciente D./Dª
<input type="checkbox"/> Si se vale por sí mismo/a para viajar, caminar y demás actividades de la vida diaria, NO padece alteraciones psíquicas que puedan alterar la normal convivencia y NO padece enfermedad infecto-contagiosa.
<input type="checkbox"/> NO cumple con alguno/s de los requisitos anteriores (indicar cuál/cuáles)
En caso de tener dieta alimenticia por prescripción facultativa indicar cuál
En a de de
(Sello) EL/LA FACULTATIVO/A
Fdo.:
INFORME MÉDICO DEL/DE LA ACOMPAÑANTE 2
El/La Dr/a Colegado/a nº
CERTIFICA: Que el/la paciente D./Dª
<input type="checkbox"/> Si se vale por sí mismo/a para viajar, caminar y demás actividades de la vida diaria, NO padece alteraciones psíquicas que puedan alterar la normal convivencia y NO padece enfermedad infecto-contagiosa.
<input type="checkbox"/> NO cumple con alguno/s de los requisitos anteriores (indicar cuál/cuáles)
En caso de tener dieta alimenticia por prescripción facultativa indicar cuál
En a de de
(Sello) EL/LA FACULTATIVO/A
Fdo.:

001486